

..... VE A LO SEGURO

PROTEGE TU AUTOMÓVIL

Considera una cobertura contra robo



Comprar un automóvil puede ser una de las grandes metas a lograr en la vida de una persona, ya que la adquisición de un bien implica esfuerzo y sacrificio.

Es por ello que contratar un seguro que proteja su nueva adquisición debería ser también una de las prioridades al momento de la compra.

Entre las coberturas que ofrecen los seguros en el mercado hay una que es muy importante considerar: la **cobertura por robo**, esto, debido a las crecientes cifras de hurtos de automóviles en nuestro país.

¿Cómo funciona la cobertura?

Esta cobertura de protección contra robo de automóvil **se incluye** normalmente en las **pólizas limitadas** y amplias. Hay algunas que sólo cubren daños a terceros o responsabilidad civil, pero no podrá respaldarte por el robo del auto.

Para hacer valido tu seguro acude inmediatamente a realizar la denuncia ante el Ministerio Público, ya que necesitarás una copia certificada de la denuncia, enseguida contacta a tu aseguradora para reportar el siniestro. Generalmente te pedirán la siguiente documentación:

- **Póliza de seguro**, la cual debe ir acompañada del último recibo de pago y documentación necesaria para identificar a la persona que es propietaria.
- **Copia sellada y certificada** de la denuncia ante el MP.
- **Licencia de conducir vigente**, y en su caso, la verificación vehicular si aplica.
- Los pagos de la **tenencia** de los últimos 5 años.
- El comprobante de **baja de placas** y el pago del trámite.

No es igual...

Ten en cuenta que la institución te pagará la indemnización de acuerdo al tipo de robo que haya presentado tu unidad, usualmente los robos que consideran las aseguradoras en sus pólizas se clasifican en¹:

- **Total:** se califica de esta forma cuando ocurre la sustracción completa del automóvil, en donde la aseguradora determina este hecho. Dependiendo de la cobertura contratada, tendrá que indemnizar el valor especificado.
- **Parcial:** va de acuerdo a los robos de accesorios que sufra tu vehículo, como lo pueden ser retrovisores y otros equipamientos.
- **Intento de robo:** Se cataloga de esta forma cuando han intentado robar tu auto, y resultó fallido, sin embargo, en caso de que la cerradura de tu vehículo resulte dañada o tenga un cristal roto, tendrá que ser cubierto obligatoriamente por la aseguradora.

Checa con tu aseguradora si tu póliza **cubre los tres tipos de robo**, para que no tengas ningún tipo de problema en caso de sufrir este siniestro.

De acuerdo con la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) hasta junio de 2018, los tres autos más robados fueron Tsuru, Pick Up NP300 y Versa, de la marca Nissan.

La AMIS refiere que en el primer semestre de este año, el total de vehículos robados asegurados fue de 45 mil 521, lo que representa un aumento del 4.9% respecto al año pasado.

¿En cuáles casos no aplica el seguro?

Algunas de las restricciones en las cuales no aplica este tipo de cobertura suelen ser los siguientes casos:

- Si tu cobertura no contempla robo parcial de interiores (partes originales, accesorios o equipo especial que se encuentren instalados en el interior del vehículo) no se te pagarán.
- La cobertura no aplica si el delito de robo fue cometido por familiares del titular.

Otras recomendaciones...

Aunque ya cuentes con este tipo de seguro, nunca está de más tomar algunas precauciones para minimizar el riesgo ante un robo:

- Vigila que no haya nadie alrededor que resulte sospechoso cuando vayas a subir o bajar de tu vehículo.
- Nunca dejes tu vehículo abierto ni mucho menos con las llaves dentro del mismo.
- Estacionate en lugares transitados, donde la afluencia de personas sea habitual; y si es de noche procura hacerlo en zonas iluminadas.
- Si estás en circulación, trata de hacerlo con las ventanas cerradas y el seguro puesto.
- Por ninguna razón dejes objetos de valor dentro del vehículo y a la vista de todos.

Debes saber que las aseguradoras suelen tener hasta 30 días para que las autoridades recuperen tu carro. Si dentro de este lapso de tiempo, encuentran el automóvil, dependiendo de la cobertura que tengas contratada, la empresa podría hacerse cargo de los daños materiales. En caso contrario, podrás proceder a pedir la indemnización².

Datos de la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF 2015), precisan que solamente el 24.8% de la población mexicana tiene contratado algún seguro. De este porcentaje, el 36.3% es de automóvil.



1 <https://ahorraseguros.mx>
2 Comparador de seguros
www.rastreator.mx